	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con: Número: 7374/2022 Fecha: 04-08-2022 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2022045588 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 39/2022** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, se informa que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Mercados y Presidencia de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 25.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito para poder atender gastos protocolarios y representativos en el Área de Alcaldía.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con crédito del capítulo 2 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta la Concejala Delegada de Mercados y Presidencia que la minoración propuesta no afecta al funcionamiento normal del Servicio.


3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12022000051919 por importe de 25.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 03 de agosto de 2022.

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 04-08-2022 13:10:46
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 7374/2022	Fecha: 04-08-2022 13:10
Nº expediente administrativo: 2022-045588 Código Seguro de Verificación (CSV): 1D38A7A783F0ECBE3172D45964D11E8A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1D38A7A783F0ECBE3172D45964D11E8A		
Fecha de sellado electrónico: 04-08-2022 13:37:11 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2022 13:37:14



Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal y el Decreto de Alcaldía-Presidencia número 7181/2022 de 1 de agosto, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 39/2022** en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, por importe **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	91200	23000	Alcaldía y Órg. de Gobierno – Órg. de Gobierno – Dietas miembros de los órganos de gobierno	25.000,00
TOTAL				25.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	91200	22601	Alcaldía y Órg. de Gobierno – Órg. de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas	25.000,00
TOTAL				25.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Accidental don José Manuel Hernández Díaz órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Alcalde Presidente	Fecha: 04-08-2022 13:10:46	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 7374/2022	Fecha: 04-08-2022 13:10	
Nº expediente administrativo: 2022-045588 Código Seguro de Verificación (CSV): 1D38A7A783F0ECBE3172D45964D11E8A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1D38A7A783F0ECBE3172D45964D11E8A			
Fecha de sellado electrónico: 04-08-2022 13:37:11		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2022 13:37:14